

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600089890 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS

NIT o CC: 830.504.600-4

OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LAS SEDES EDUCATIVAS.

REPRESENTANTE LEGAL: ORLY NARDITH TORRES PARDO

CC: 40.410.904

VALOR: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$ 192.861.164,51 M/L)

ORDEN DE COMPRA: 66265

DURACIÓN: 1 mes y 14 días

FECHA DE INICIO: 26/03/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/05/2021

En la ciudad de Medellín, el día 26 de marzo de 2021, se reunieron GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y ORLY NARDITH TORRES PARDO, quien actúa en representación de la firma BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO

VDS

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	NO

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

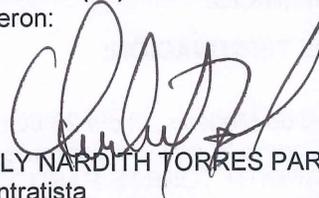
Contratista: Orly Nardith Torres Pardo - contratos@belisario.com.co
Supervisor: Gustavo Alveiro Lara Martínez – gustavo.lara@medellin.gov.co
Técnico: Lina Marcela Zapata Romero- lina.zapatar@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ
Supervisor y/o Interventor
Líder de Programa (E)
Secretaría de Educación



ORLY NARDITH TORRES PARDO
Contratista
Belisario Velásquez & Asociados S.A.S

Elaboró: Laura Vanessa Zapata García – Tecnóloga de Apoyo
Revisó: Luz Marina Aguirre Londoño – Abogada Secretaría de Suministros y Servicios
Aprobó: Gustavo Alveiro Lara Martínez – Líder de Programa (E)